



INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO 2020

Conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno para el sector público del Estado de Colima" en la Sección Segunda, relativa al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en su Artículo 13, cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal deberá rendir un Informe Anual de Control Interno.

Derivado de lo anterior se presentan los Aspectos relevantes de la *Evaluación al Sistema de Control Interno*, así como los alcanzados con la *implementación de las acciones de mejora comprometidas* en el Programa de Trabajo, que fueron implementadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general y/o componente y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Organismo; de igual forma, respecto a las acciones de control comprometidas integradas en la Matriz de Riesgos Institucional, especificando en algunos casos, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones establecidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

En este contexto y derivado de la *Evaluación al Sistema de Control Interno*, a través de la cual se determinó que contamos con una implementación del 90.40%, se presenta el nivel de cumplimiento por componente:

- *Componente Ambiente de Control: 97.14%
- *Componente Ambiente de Administración de Riesgos: 92.00%
- *Componente Actividades de Control: 82.86%
- *Componente Información y comunicación: 85.00%
- *Componente de Supervisión y Mejora continua: 95%

Dicha evaluación derivó de la matriz, en donde se señalaron los criterios adoptados para seleccionar a los procesos prioritarios/sustantivos, como son el Procedimiento de adquisiciones y servicios y el Procedimiento de validación de nómina de FONE, en los cuales participó el personal involucrado en dichos procesos, respondiendo una encuesta en línea, la cual contempló la asignación de un grado de implementación, determinando un valor porcentual a cada reactivo.

Los resultados sirvieron de base para la actualización del *Programa Anual de Trabajo 2021*, así como para este *Informe Anual de Control Interno*, ya que además considera las acciones de mejora para cada componente.



En ese contexto, es importante resaltar que de acuerdo a los resultados obtenidos en los 5 componentes, se percibe que es necesario reforzar la mecánica de difusión de documentos normativos y reportes trimestrales de Control Interno y Administración de Riesgos, los cuales se encuentran publicados en el Portal Interno. Así como solicitar a los titulares de las Unidades Administrativas fomentar el interés en dichos temas.

Además se propone la documentación de una **Política de Comunicación** con la cual se pretende que la información permee en todos los niveles de la Institución de manera oportuna respecto a lo que ocurre al interior, estableciendo canales apropiados para hacer efectiva la comunicación, a través del uso de los recursos con que actualmente contamos, como son las Tecnologías de la Información, entre otros.

Por otra parte, se supervisó el Sistema a través de una *Autoevaluación de Control Interno*, con la finalidad de comparar el estado que guarda respecto al año anterior, estas se llevan a cabo semestralmente y determinamos la eficacia e idoneidad de las mismas, con las evaluaciones externas. Con esto se determinó que del año 2019 al 2020, incrementamos de un 70% a un 73%, resultado, considerado por el Marco Integrado de Control Interno *MICI*, como nivel alto. Es importante resaltar que se consideraron las áreas de oportunidad dentro del Programa Anual de Trabajo 2021, las cuales contemplan algunos aspectos relevantes para el debido Control Interno Institucional.

Con base a los resultados obtenidos y las consideraciones anteriores, se generó el **Programa Anual de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos 2021**, con la finalidad de fortalecer el Control Interno Institucional en las áreas de oportunidad identificadas en la mencionada *Autoevaluación*, asumiendo el compromiso de cumplir y dar seguimiento a las acciones de mejora.

RESULTADOS RELEVANTES ALCANZADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN EL PTCI DEL 2020, EN RELACIÓN CON LOS ESPERADOS.

De los resultados relevantes alcanzados, consideramos que con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, de los documentos Normativos y de apoyo administrativo como son la Ley de Educación del Estado de Colima, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, el Reglamento Interior de la CSEEC, entre otros, se coadyuva a efficientar el cumplimiento de nuestros Objetivos Institucionales.



COMPROMISO DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS ACCIONES DE MEJORA COMPROMETIDAS EN LA MATRIZ DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

En la *Matriz de Riesgos Institucional*, se establece el compromiso de las partes involucradas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a las acciones de mejora comprometidas. Además, derivado de las oportunidades de mejora detectadas, así como de la implementación de dichas acciones y estrategias para evitarlos, se contribuye a la adecuada toma de decisiones en la Institución, lo que permitirá su atención oportuna para evitar que estos se presenten.

No obstante que al cierre del cuarto trimestre no se pudo tener avance como inicialmente se planeó, por lo cual se estableció el compromiso con algunas de las áreas involucradas para lograr el cumplimiento de dichas acciones, en tiempo y forma y de acuerdo a lo planeado. La detección de los riesgos, los factores de estos, así como la implementación de acciones y estrategias para evitarlos, contribuyen a la adecuada toma de decisiones en la Institución, lo que ha permitido su atención oportuna para evitar que estos se presenten.

ANEXOS: *Programa Anual de Trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos para el año 2021.*

Colima, Col., a 25 de febrero del 2021.

Coordinadora de Control Interno
Elaboró

Licda. Myriam Carrera López

Titular del Órgano Fiscalizador
Revisó

Lic. Roberto Alejandro Melitón Reyes

Titular de la Dependencia o Entidad
Autorizó

Profr. Jaime Flores Merlo
Secretario de Educación y
Director General de la CSEEC